



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

622.25

SALTA, 22 DIC 2025

Expediente N° 14.213/2022

VISTO: las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, para la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile; y

CONSIDERANDO:

Que con Resolución FI N° 324-D-2025, se prorroga el otorgamiento de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", equivalente a una Categoría 1, a favor de la Sra. Chaile, Directora Administrativa Económica Financiera, Categoría 2, por el término de seis (6) meses y/o hasta tanto se cubra el cargo vacante de Director General Administrativo Económico, Categoría 1.

Que a la fecha el cargo de Director General Administrativo Económico, no ha sido cubierto motivo por el cual este Decanato autoriza la prórroga del pago de dicha Asignación a partir del 6 de junio del año en curso, por el término de seis meses y/o hasta que sea cubierto el cargo vacante.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el otorgamiento de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", correspondiente a la Categoría 1, a favor de la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA ECONÓMICA FINANCIERA, Categoría 02, desde el 6 de diciembre del año en curso, por el término de seis (6) meses y/o hasta tanto se cubra el cargo vacante de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONÓMICO, Categoría 01.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.213/2022

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, equivalente a una Categoría 1, a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Categoría 02, autorizada por el Sr. Decano, a partir del 6 de diciembre del año en curso, en concordancia con lo establecido por el Art. 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, Departamento Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

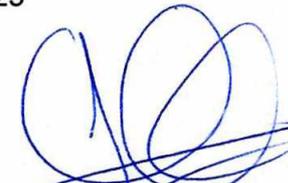
RAF

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

622 - D - 2025

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa